



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2022LC-780

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
 CALLE FRANCISCO ROMO JIMENEZ NÚMERO 102 TEL. \_\_\_\_\_  
 COLONIA SAN JOSÉ DE BUENAVISTA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE ARR. IGUACIO Jimenez ARMAS. RO N° 618  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 226 TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CA NARANJO NÚMERO S/N MANZANA \_\_\_\_\_  
 COLONIA LOS CEDROS LOTE \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRALSTAL \_\_\_\_\_  
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

22 JUN 2022

AUTORIZA ESTA  
LICENCIA VIGENTE  
DEL  
22 06 22  
DÍA MES AÑO  
AL

REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CALLE NARANJO ENTRE AVENIDA SAUCE Y  
 CALLE LICENCIADO OTTO GRANADOS ROLDAN COLONIA LOS CEDROS EN CABECERA  
 MUNICIPAL

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN (X) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )  
 No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_ OTROS ( ) \_\_\_\_\_

18 12 22  
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	_____

RECIBO OFICIAL No.  
EXENTO

PAGO DE DERECHOS  
\$ 0.00

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO  
 RED I SONDEO PARA LOCALIZACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS,  
 TELEFÓNICAS Y/O ELÉCTRICAS EXISTENTES. 186.70 M LIMPIA, TRAZO Y  
 NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. 199.40 M3 EXCAVACIÓN  
 DE ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN TERRENO TIPO II. 155.13 M3 RELLENO DE  
 TEPETATE COMPACTADO AL 90% DE SU PVSIM CON BAILARINA EN CAPAS DE  
 HASTA 20 cm. 25.56 M3 RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO AL 95% DE SU  
 PVSIM CON BAILARINA EN CAPAS DE HASTA 20 cm. 182.60 M SUMINISTRO E  
 INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. SERIE 20 PARA ALCANTARILLADO DE 8"  
 (200 MM) DE DIÁMETRO CON SISTEMA DE ESPIGA Y CAMPANA. 6 PZA CONEXION  
 DE TUBERÍA DE PVC DE 8.00" A 12.00" A POZO DE VISITA  
 EXISTENTEGUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO 347.51 M2 PAVIMENTO  
 HIDRÁULICO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-38 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2"  
 RR 7 DÍAS, GRAVA TRITURADA, REVENIMIENTO DE 10 +- 2 CMS. 15 M  
 GUARNICIÓN DE 15X20X40 CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2.  
 4 PZA CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE DIAMANTE DE CONCRETO PREMEZCLADO  
 MR=38KG/CM2, TMA 1 1/2". 416.16 M2 LIMPIEZA FINAL

**AUTORIZADO**  
 DIRECCIÓN DE  
 DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA VÁSQUEZ  
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE  
 DESARROLLO URBANO  
 MUNICIPAL DE  
 SAN FRANCISCO  
 DE LOS ROMO, AG

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios  
 y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de  
 San Francisco de los Romo.  
 LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
  - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL  
 DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



2022LC-780

LICENCIA No.

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERAN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CALCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEADOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN

NORTE



NO SE PERMITE LA CONSTRUCCION EN ZONAS DE ALTO RIESGO COMO SON: LINEAS DE ALTA TENSION DE LA C.F.E., POLIDUCTOS DE PEMEX, DUCTOS DE GAS NATURAL, FALLAS Y DISCONTINUIDADES GEOLÓGICAS, ZONAS INUNDABLES, CUERPOS DE AGUA, VIAS DE FERROCARRIL, DERECHOS DE VIA DE CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, PASOS DE SERVIDUMBRE, ASI MISMO NO ESTA PERMITIDO CONSTRUIR EN ZONAS CATALOGADAS COMO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO. AGE

LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRA TIPIFICADO COMO DELITO DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 155 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FRACCIONES III, IV, V. EL RESPONSABLE DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO SE LE APLICARAN DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 300 A 500 DIAS DE MULTA Y EL PAGO DE LA REPARACION DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

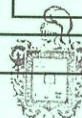
PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**ARO. ROSARIO TARRASCIAS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
  - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.